Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 MAR 1992

Expte. Nº 16.093/91

VISTO:

La resolución rectoral Nº 541/91 del 5 de Noviembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia sin goce de haberes a la Sra. Ana María Pinel, Directora Administrativa-Contable, categoría 10 del Consejo de Investigación, a partir del 7 de Octubre de 1991 y por el término de seis (6) meses;

Que a Fs. 6 el Consejo de Investigación comunica el reintegro a sus funciones de la Sra. Pinel;

POR ELLO y atento al informe de la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reintegrar a sus funciones a la Sra. Ana María PINEL, Directora Administrativa - Contable, categoría 10 del Consejo de Investigación, a partir del 2 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Dr. HUGO ALVARENGA DE LA CADA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 114 - 92